

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Don **GONZALO PEÑA ASCACÍBAR**, portavoz del **Grupo Municipal CAMBIA LOGROÑO** en el Ayuntamiento de Logroño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo día 10 de enero de 2019 la siguiente moción para su debate y aprobación:

Auditoría sobre la concesión para la gestión del servicio de transporte urbano

El servicio de transporte urbano de viajeros y viajeras se viene prestando desde el año 1952 indirectamente en régimen de concesión administrativa (por 25 años y con posibilidad de prórrogas por décadas), siendo la titular actual del mismo la empresa Autobuses Logroño, S. A. En 1995, con su tercera prórroga, se aprobó una reestructuración del servicio y, como consecuencia, una modificación para la concesión de su gestión que afectó a las líneas, expediciones, renovación de autobuses y al equilibrio económico.

Más tarde, en 1998, se aprobó una ampliación y mejora con carácter general del servicio, la ampliación y renovación de autobuses y la revisión del equilibrio económico, donde en el acuerdo de Pleno consta que la concesión puede durar hasta mayo de 2027, en virtud de las prórrogas previstas en el pliego de condiciones de la concesión y en la legislación vigente.

La implantación del Plan Director del Servicio Municipal de Transporte Público de Viajeros con su aprobación en 2002 modifica los términos que establece la concesión administrativa, ya que, según el informe de la propia unidad de Contratación, “va a suponer una fuerte incidencia en la prestación del servicio acarreado unos mayores costes de inversión y explotación que modificarán los presupuestos que en su día se tuvieron en cuenta para equilibrar prestaciones y compensaciones”.

Si bien durante estos años se han incorporado aspectos que han dado lugar a mejoras en los itinerarios, las frecuencias o convenios con otros municipios, igualmente la liquidación de subvenciones a cuenta de explotación del servicio se han ido incrementando significativamente con el paso del tiempo. Observando la comparativa a veinte años, el Ayuntamiento ha pasado de abonar 142.656 euros en 1997 a 2.611.175 euros en 2017.

En este sentido, cabe señalar que la empresa tiene cubiertos todos los costes y se asegura un beneficio industrial base del 3,5% (en la última liquidación se incrementa hasta un beneficio consolidado del 4,2% debido a una serie de diferentes variables), tal y como se señala en el informe de Contratación de la liquidación del servicio de 2017.

Es decir, el déficit de explotación del que adolece el contrato debe ser asumido por la administración titular del servicio, no existiendo en el Ayuntamiento ningún contrato con este tipo de garantías, donde se compensa al concesionario por sus acciones y omisiones, pero sin que la subvención que cubre dicho déficit revista la forma de garantía de rendimiento mínimo ni cualquier otra fórmula susceptible de estimular el aumento de gastos de explotación. “Pese a que la gestión del concesionario puede calificarse de satisfactoria, es susceptible de mejora, según los indicadores de rendimiento aprobados”, concluye dicho informe.

Ante una regulación tan exigua a lo largo del tiempo con el contrato más antiguo que data en el Ayuntamiento, el cual se ha ido completando durante estos años con diversas modificaciones extendiéndose hasta 2027, es necesario auditar las actuaciones desarrolladas para poder conocer con la máxima claridad, transparencia y detalle todas las implicaciones de los acuerdos, condiciones y actuaciones llevadas a cabo así como las más óptimas que se han de desarrollar a futuro.

Por lo anteriormente escrito, desde el Grupo Municipal Cambia Logroño sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Instar a la Junta de Gobierno Local a:

- ✦ Licitar en un plazo máximo de cuatro meses una auditoría de carácter externo para un conocimiento transparente y detallado de todas las actuaciones relacionadas con la concesión del servicio de transporte urbano en lo relativo a la gestión realizada desde el Ayuntamiento, los diferentes procesos de modificaciones de la concesión y el grado de cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la empresa.
- ✦ En base a los resultados de tal auditoría, tomar, de acuerdo con las unidades técnicas del Ayuntamiento correspondientes, las medidas que repercutan en un mejor servicio y condiciones contractuales en defensa de los intereses del Ayuntamiento y de los vecinos y vecinas de la ciudad.

VIERNES 4 DE ENERO DE 2019

Fdo: Gonzalo Peña Ascacibar

Portavoz del Grupo Municipal Cambia Logroño